

administración local

AYUNTAMIENTOS

MEMBRILLA

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2023, acordó aprobar provisionalmente la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

- Ordenanza fiscal nº 2, impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Ordenanza fiscal nº 5, reguladora de la tasa por actividad municipal de control de la apertura de establecimientos industriales y mercantiles.
- Ordenanza fiscal nº 6, tasa del cementerio municipal.
- Ordenanza fiscal nº 7, tasa de alcantarillado.
- Ordenanza fiscal nº 14, tasa por entradas de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.
- Ordenanza fiscal nº 16, tasa por la prestación de los servicios de casas de baños, duchas piscinas e instalaciones análogas.
- Ordenanza fiscal nº 17, tasa reguladora del suministro de agua potable.

Ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, para que durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOP, los interesados puedan examinar el expediente y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno del Ayuntamiento, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 17 y 47.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

Finalizado el periodo de exposición pública, el Pleno el Ayuntamiento adoptará acuerdo definitivo, resolviendo las reclamaciones que, en su caso, se hubieran presentado y aprobando la redacción definitiva de la expresada ordenanza fiscal. En caso de que no se hubieran presentado reclamaciones durante el plazo indicado, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo, hasta entonces provisional.

Membrilla, a 29 de septiembre de 2023.- El Alcalde-Presidente, Jorge Navas Alcaide.

Anuncio número 3665